

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

P R E S E N T E

La que suscribe, Etelvina Correa Damián, Diputada Independiente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, vengo a someter a consideración de esta soberanía una iniciativa con Punto de Acuerdo, para que el congreso del estado exhorte al Delegado del Instituto de Fomento de la vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a efecto de que cambien sus políticas de cobro, con las personas beneficiadas con un crédito del INFONAVIT y deje de intimidar y obligar a los beneficiarios a que firmen convenios que los despojan de los derechos y beneficios que pudieran recibir y en algunos casos hasta de la misma vivienda.

Por lo que se basa el presente punto de acuerdo en la siguiente:

Exposición de motivos:

Es un hecho notorio, que a raíz de la aparición y llegada al país de llamado CORONAVIRUS COVID-19 que el Estado de Campeche, al igual que el resto del territorio nacional entraron en una pandemia, la cual vino a cambiar los hábitos y las formas de convivencia en la ciudad de Campeche y en las demás comunidades que conforman el territorio del Estado.

Es por ello, que para mantener una población sana, que el gobierno del Estado se ha visto en la necesidad de implementar, por medio de la Secretaria de Salud y de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, diversas medidas con carácter obligatorio, con la finalidad de que esta pandemia llamada COVID-19, afecte lo menos posible a la población en general y así se puedan salvar el mayor numero de vidas en el Estado.

Es así, que implementaron entre otras medidas el Aislamiento humano, es decir pidieron a la población no salir de sus domicilios para evitar contagiarse de la enfermedad, lo que conllevó a que un gran número de empresas y comercios cerraran sus puertas, ya que únicamente les permitían laborar a los que se consideraron actividades de primera necesidad, como lo son los que expenden alimentos.

Por ello las empresas y negocios al permanecer cerrados se vieron obligados a despedir a una gran parte de los trabajadores, y a lo pocos que quedaron les recortaron sus sueldos a la mitad ya que según los patrones y dado que es una realidad no pueden sostener las fuentes de empleos, si no hay ventas o producción.

Esas medidas en su momento ayudaron a que el CORONAVIRUS COVID-19 no se propagara manteniendo un mínimo de contagios, pero al día de hoy vemos como los contagios han aumentado y no baja de dos cifras. No cabe duda que todos corremos los riesgos y que todos estamos expuesto a que en cualquier momento nos contagiemos.

Esta es la principal preocupación de los habitantes del Estado, contagiarse del COVID-19, preocupación que aumenta, y casusa zozobra a los miles de derechohabientes del INFONAVIT en el Estado, ya que no cuentan recursos económicos para alimentar a sus familiar por falta de empleo o la disminución de su salario y por consiguiente no cuentan con recursos económicos para pagar el crédito de vivienda que les fuera otorgado por el INFONAVIT.

Preocupación que aumenta cuando empiezan a recibir llamadas telefónicas o reciben en sus domicilios cartas o comunicados de despachos de cobranzas contratados por el INFONAVIT para que presionen a los beneficiados exigiéndoles el pago de las mensualidades vencidas, o amenazándolas con perder dicho patrimonio si no firman convenios con dichos despachos para modificar los contratos originales, con clausulas que lejos de beneficiar a los derechos habientes los perjudican.

Estas condiciones nuevas les hacen perder los posibles beneficios que tendrían si no firman dichos convenios, ya que alargan los años en liquidar la vivienda, que de por si, treinta años se ven

infinitos, imaginémonos alargar el tiempo de pago, y en algunos casos peor aún, firman convenios que en caso de incumplirlos pierden la vivienda, practicas que son alentadas por el INFONAVIT.

Es por ello que en esta ocasión, apelo a la sensibilidad de esta soberanía y en lugar de preocupar a los ciudadanos con presiones de pago de parte del INFONAVIT, exhortemos al delegado de dicha institución en el Estado y deje de realizar dichas medidas de cobro con presiones y amenazas, para que no reestructuren y no pierdan sus derechos adquiridos, para que no paguen mas de treinta años un crédito, así como para que no pierdan sus viviendas.

No se, si del pago de los créditos del Infonavit, el delegado y sus directores cobran sus jugosos sueldos, ya que las presiones y amenazas que realizan a los acreditados son exageradas, no veo otra razón.

Es por ello que exhorto al delegado del INFONAVIT y a sus directores para que en lugar de exigir los pagos de los créditos, y en consideración a la situación social, de salud derivado de la pandemia del COVID-19, condone los pagos de las mensualidades durante el tiempo que dure la pandemia, o en su caso deje de presionar y hostigar a los acreditados, y que estos pagos que no se han realizado los puedan pagar los derechohabientes en la medida de sus posibilidades concediéndoles todo lo que resta de este año para ponerse al día en sus pagos.

Dada la naturaleza de la pandemia que estamos viviendo, y las medidas sanitarias implementadas, así como la reactivación de la nueva normalidad, es que propongo a esta soberanía, con fundamento en las disposiciones invocadas y dada la naturaleza del asunto planteado, al amparo de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito que el presente punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución, dispensándola del trámite ordinario y sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión y así evitar mayores consecuencias en perjuicio de las acreditados del INFONAVIT, por lo que someto a consideración del pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: el Congreso del Estado de Campeche exhorta al Delegado del INFONAVIT en el Estado de Campeche, para que cambie su política de cobro de amenazas, intimidaciones, y deje de obligar a firmar convenios en perjuicio de los acreditados de dicho instituto. Y en lugar de dicha política que condone los pagos de las mensualidades vencidas a todos los acreditados del INFONAVIT en el Estado durante el tiempo que dure la pandemia o en su caso de facilidades para el pago de las mensualidades a los acreditados para que vayan pagando en la medida de sus posibilidades durante todo lo que resta del presente año.

TRANSITORIOS.

1.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

ATENTAMENTE

EVELVINA CORREA DAMIAN

Diputada Independiente.

que el presente punto de acuerdo sea de propia resolución,